

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES
URGENTE

MAT.: DESIGNA EN COMETIDO A PROFESIONAL
QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1.615 /

RETIRO, **31 MAYO 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 22 de enero de 1997, Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.

4.- Decreto Exento N° 1.865 de fecha 01-SEP-2006, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en el Sr. Jefe del D.A.E.M.

CONSIDERANDO:

La importancia de designar en cometido de servicio al Sr. Raúl Fuentes Jiménez funcionario del DAEM, para que concurra el día 01 de junio al Ministerio de Educación, a fin de hacer entrega de convenios por retiro voluntario de docentes de la comuna, como también concurrir a la Unidad de Subvención de dicho organismo. El profesional aludido viaja el día 31 de Mayo del año en curso.

DECRETO:

1.-**DESIGNASE** en cometido de servicio a Profesional de la Educación **SR. RAUL FUENTES JIMENEZ**, C.I. N° 8.231.669-8 Coordinador de Educación Extraescolar, quien el día 31 de mayo del año en curso, a partir de las 16:00 horas se retira del Departamento de Educación, con el objeto de viajar Santiago a cumplir cometido de servicio en dependencias del Ministerio de Educación, conforme se detalla en el Considerando del presente decreto.

2.- **PONGASE** fondos a disposición al funcionario citado en el punto anterior, la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), para solventar gastos de alimentación y pasajes por los días 31 de mayo y 01 de junio del 2012, con cargo a la cuenta 114-03 Anticipo a Terceros.

para los trámites a que dé lugar.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICO CONTRERAS CONTRERAS.
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM/
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado.